



ANEXO II

GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL SERVICIO DE VOLUNTARIADO EUROPEO (ENERO 2014)¹

1. INTRODUCCIÓN:

El Servicio de Voluntariado Europeo (en adelante “SVE”) es una línea del Programa Erasmus+(2014-2020) dirigida a apoyar a los jóvenes que participen en actividades voluntarias en el exterior.

Cualquier organización

⊕ en un **Programa País:**

→ son todos los Estados Miembros de la Unión Europea

→ además de los siguientes países que no son miembros: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Turquía y Noruega.

⊕ *En un país vecino de los Balcanes*

⊕ *En la Asociación del Este*

⊕ *La Federación Rusa que desee enviar o recibir voluntarios del SVE o coordinar proyectos del SVE debe ser acreditada.*

Para organizaciones situadas en la región del Mediterráneo sur es posible desde 2014 y es obligatoria desde 2015. Organizaciones participantes de otros países podrán ser socios en proyectos europeos del SVE sin acreditación.

2. ¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN?:

La acreditación es un procedimiento para apoyar a las organizaciones que toman parte del SVE. Está diseñado para asegurar coherentemente altos estándares en el SVE y para ayudar a las organizaciones a encontrar socios. La acreditación es una garantía de la calidad del proceso facilitando la comunicación entre la organización y las estructuras del programa, para que todas las partes implicadas sean conscientes de los valores, objetivos y reglas del SVE. Todas las organizaciones acreditadas deben mostrar que son capaces de ejecutar los proyectos del SVE de acuerdo con las reglas del Programa Erasmus+.

La acreditación es la vía de entrada en el SVE y la prueba de que la organización cumple con los estándares de calidad del programa.

La acreditación es un prerequisite para la participación, pero no da lugar automáticamente a una ayuda para un proyecto del SVE. **Las solicitudes futuras para ayudas para proyectos serán examinados basándose en los criterios**

¹<http://erasmusplus.injuve.es/materiales/guias.html?categoryfolder=/modules/downloads/guiasyformularios/G.F.4.Guias/>

presentados en la Guía del Programa y de acuerdo con la calidad del proyecto específico.

3. ¿QUÉ ES UNA ACREDITACIÓN DEL SVE?:

La solicitud de la acreditación para el SVE es la solicitud que las organizaciones presentan para ser evaluadas para acreditaciones del SVE (no es lo mismo que una solicitud para financiación). Debe ser presentada en el formulario oficial y sus distintos apartados serán publicados en el *European Youth Portal's Volunteering Platform*. Una organización puede solicitar acreditación como 1) la organización que envía 2) la receptora y/o 3) la coordinadora en el mismo formulario oficial.

La Agencia acreditante contactará a la persona de contacto que se haya proporcionado en el formulario de la solicitud de acreditación. Podrán tener preguntas, y podrán organizarse entrevistas y visitas a la organización.

Antes de presentar una solicitud de acreditación, un número **PIC (participation identification code) es necesario**, en la página web del Portal de Participantes², para lo cual el InJuve proporciona en su página web un manual para registrarse en dicho Portal³. A su vez para poder inscribirse en el Portal hay **que abrir una cuenta en el Servicio de Autenticación de la Comisión (ECAS)**, en su página web⁴. El Instituto de la Juventud de España ha elaborado también una guía para registrarse por primera vez en el ECAS⁵. La guía del Programa Erasmus+ también contiene dichas instrucciones en castellano, accesibles en la página web del InJuve del Programa Erasmus+⁶

4. ¿PARA QUIÉN ES LA ACREDITACIÓN?:

La acreditación es para organizaciones que desean enviar o recibir voluntarios o actuar como coordinadores de un proyecto. Para obtener la acreditación, la organización que presente la solicitud debe indicar claramente su identidad y la localización de las actividades planeadas. Como tal, la organización acreditada no puede ser un grupo informal de gente joven. La organización que presente la solicitud podrá, si su solicitud es exitosa, recurrir a puntos de apoyo fuera de la organización. Sin embargo, en lo que se refiere a la recepción de voluntarios estos deben ser recibidos por la organización receptora local a la cual se le ha otorgado la acreditación.

La organización receptora será la entidad evaluada y acreditada. La solicitud de acreditación no debe hacer referencia al entramado complejo de la organización, de sus departamentos y/o ramas. La información incluida en el formulario debe dejar

² http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources_en#tab-1-5

³ http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/formularios/Instruccionesregistrarse_PortaldeParticipante.pdf

⁴ http://ec.europa.eu/europeaid/funding/about-grants/how-apply-grant/applicant-registration-pador/ecas-registration_en

⁵ http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/formularios/Instrucciones_registrarseECAS.pdf

⁶ Guía del Programa Erasmus+ 2017, Páginas 269-287
<http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/formularios/2017-Erasmus-Plus-Guia.pdf>

clara: la localización, el entorno del proyecto y las posibles actividades de los voluntarios.

5. ¿QUIÉN TRAMITA LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN?:

La acreditación de las organizaciones del SVE es llevada a cabo por:

La respectiva Agencia Nacional del programa Erasmus+ para todas las organizaciones del Programa País.

6. ¿CUÁNDO DEBERÁ UNA ORGANIZACIÓN SOLICITAR LA ACREDITACIÓN?:

Las organizaciones pueden presentar sus solicitudes de acreditación en cualquier momento la respectiva Agencia. Dado que las organizaciones deben tener una acreditación válida a la fecha del plazo límite de la solicitud de los proyectos, se aconseja a las organizaciones interesadas a presentar la solicitud bastante antes de cuando planeen participar en el primer proyecto.

Tarda alrededor de 6 semanas el proceso de solicitud de la acreditación pero las organizaciones deben hacerlo tiempo antes para estar seguros. **La duración de la validez de la acreditación puede ser, como máximo, para la duración del programa Erasmus+** aunque las organizaciones podrán solicitarla por un periodo de validez menor, y la Agencia Nacional puede otorgarles una acreditación por un periodo más corto que para el que lo han solicitado.

A la fecha de vencimiento puede ser renovada presentando una nueva solicitud de acreditación.

7. ¿QUIÉN EMITE LA ACREDITACIÓN?:

Ello depende de la localización y del estatus de la organización. La Agencia nacional coordina el proceso de acreditación. Ellos dan la información y apoyo a las organizaciones y reciben las solicitudes de acreditación.

Los evaluadores nombrados por la Agencia Nacional examinan las solicitudes de acreditación y llevan a cabo entrevistas con las organizaciones. Los acreditantes pueden formar parte del personal de la Agencia Nacional, personal de la Comisión, expertos externos, antiguos voluntarios, formadores de voluntarios o suministradores de información regional. Para evitar conflictos de intereses, los evaluadores externos a la Agencia Nacional no deben ser miembros de un comité de selección que decida sobre las solicitudes de los proyectos y no deben de ningún modo estar implicados en proyectos del SVE.

Al menos dos acreditantes examinarán cada solicitud de acreditación para asegurar que estas son tratadas de una manera objetiva y justa. El papel de los acreditantes es el de examinar la calidad de los solicitantes y apoyarles. En la mayoría de los casos al menos uno de los acreditantes visitará la organización solicitante para encontrarse con

los responsables de llevar a cabo el proyecto, para conocer la organización y para comentar los aspectos de la solicitud de acreditación.

Los acreditantes pueden pedir aclaraciones, sugerir mejoras y posiblemente requerir revisiones de la solicitud de acreditación que puede realizarse presentando de nuevo el formulario. Los acreditantes examinan la acreditación en lugar de la Agencia Nacional. Recogen más información si es necesario y elevan a la Agencia una recomendación. Un comité final de evaluación dará la opinión definitiva sobre la solicitud y la respuesta será comunicada a las organizaciones.

Durante el periodo por el que la organización ha sido acreditada la Agencia Nacional llevará a cabo controles, un seguimiento y estará en contacto con la organización para examinar el cumplimiento continuado de la Carta del SVE. En caso de que se hayan producido cambios relevantes en las actividades de la organización, su estructura o aspectos similares que afecten a la base de la acreditación del SVE, la organización debe informar a la Agencia Nacional.

8. ¿QUÉ ES LO QUE SE EXAMINA?:

Antes de presentar la solicitud de acreditación las organizaciones deben consultar la Guía del Programa Erasmus+. Es también útil consultar la Plataforma de Voluntariado que alberga una base de datos de las organizaciones acreditadas en el European Youth Portal⁷.

La solicitud de acreditación sólo será examinada si todos los apartados del formulario han sido correctamente completados.

Todas las organizaciones deben aplicar los principios de la Carta del SVE en todas las fases del proyecto. Esta es la base para la acreditación. La Carta del EVS puede ser encontrada en el formulario de acreditación (en la versión española está recogida al final) y contempla principios, obligaciones, asociación y normas de calidad.

La Agencia Nacional puede retirar la acreditación en cualquier momento si la organización no cumple la Carta del SVE.

❑ ELEMENTOS DEL EXAMEN DE LAS SOLICITUDES

Los acreditantes se basarán en los siguientes elementos:

- ❖ **MOTIVACIÓN Y EXPERIENCIA**, en particular:
 - Motivación por participar en el SVE
 - Experiencia previa con Youth In Action/Erasmus+, SVE o internacional
 - Proyectos y trabajo con voluntarios a tiempo completo
- ❖ **CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA ERASMUS+ Y DEL SVE**, en particular:
 - La Carta del SVE
 - El Ciclo de Formación y Evaluación del SVE (que existen unas Directrices y estándares mínimos de calidad⁸)

⁷ https://europa.eu/youth/EU_es

⁸ <http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/formacion/SVEDirectricesyestandarescalidad.pdf>

- Comprensión de la importancia de una buena asociación
 - Se necesita un Acuerdo de Voluntariado entre el voluntario y la organización socia
 - Plan de seguro grupal para los voluntarios del SVE
 - El documento “*qué puedo esperar del SVE*”⁹
 - Las reglas de la financiación y la necesidad de cofinanciación
 - El SVE está libre de cargas para el voluntario
 - ❖ **LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y CAPACIDADES**, en particular:
 - Sus objetivos y su meta
 - Sus actividades
 - La capacidad organizativa, administrativa y financiera, para tener la garantía de que la organización tiene capacidad de enviar/recibir o coordinar al mismo tiempo teniendo en cuenta el número de voluntarios
 - El papel del Punto de Contacto fuera de la organización
 - ❖ **RIESGO, SEGURIDAD Y BIENESTAR**, en particular:
 - Cómo prevenir riesgos y crisis
 - Cómo gestionar conflictos y el choque cultural
 - Cómo garantizar condiciones de vida y trabajo seguras
 - ❖ **IDEAS PARA FUTUROS PROYECTOS**, en particular:
 - Posibles temas y actividades
 - Relevancia de las características del Programa Erasmus+
 - Inclusión de gente joven con menos oportunidades
 - Planes para la evaluación antes y después del proyecto
 - Ideas sobre la visibilidad del Erasmus+, del SVE así como la difusión y aprovechamiento de sus resultados
 - ❖ **RECLUTAMIENTO DE VOLUNTARIOS**, en particular:
 - Cómo asegurar un proceso de reclutamiento abierto y transparente
 - Conciencia de que el SVE está abierto para toda la gente de entre 18 y 30 años , independientemente de sus antecedentes, competencias y experiencia
 - Conciencia del Youthpass¹⁰
- **PARA LAS ORGANIZACIONES RECEPTORAS**
- ❖ **POSIBLES TAREAS PARA LOS VOLUNTARIOS:**
 - Conciencia e ideas para tareas bien definidas que constituyen 30-38 horas a la semana
 - Cómo evitar la sustitución laboral y tareas rutinarias
 - Cómo asegurar formación y apoyo relacionado con la calidad de las tareas

⁹ <http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/formacion/SVEquepuedoesperar.pdf>

¹⁰ <http://erasmusplus.injuve.es/opencms/export/download/formacion/SVEyouthpass.pdf>

→ La posibilidad de que el voluntario o la voluntaria pueda influenciar y dar forma a las tareas de acuerdo con su perfil y sus intereses

❖ **ASPECTOS DE APRENDIZAJE:**

→ Familiaridad con los conceptos de aprendizaje informal, no formal e intercultural.

→ Oportunidades de aprendizaje ofrecidas durante el servicio

→ Posibilidades de formación lingüística

❖ **APOYO PERSONAL**

→ Del mentor

→ Integración de los voluntarios en la comunidad local

❖ **DISPOSICIONES PRÁCTICAS**

→ Alojamiento

→ Disposición de alimentación, transporte local, prestaciones a los voluntarios

→ Conciencia de las cuestiones de los visados, permisos y otros asuntos administrativos en el país de recepción

➤ **PARA LAS ORGANIZACIONES QUE ENVÍAN A LOS VOLUNTARIOS**

→ Disposiciones para la preparación antes de la partida

→ Cómo mantener el contacto y el apoyo del voluntario durante el periodo de servicio

9. TRAS LA ACREDITACIÓN:

La Plataforma de Voluntariado que alberga el European Youth Portal es la herramienta principal para encontrar socios en el marco del SVE. La información acerca de las organizaciones acreditadas, así como su descripción en inglés, será publicada en la página web de la base de datos.

La persona de contacto proporcionada en el formulario es responsable de mantener la información actualizada, publicando oportunidades de voluntariado en el European Youth Portal e informando a la Agencia Nacional si hay periodos durante los cuales la organización no pretende implicarse en ningún proyecto. Dicha organización podría ser retirada temporalmente de la base de datos de las organizaciones del SVE.

La información de la base de datos es publicada como se formula en la solicitud de acreditación presentada por la organización. Por lo tanto, es crucial que las organizaciones se presenten de manera clara de tal forma que los potenciales socios y voluntarios puedan llevarse una buena impresión de la organización y de su implicación en el SVE.

Una vez que la organización recibe la confirmación de la Agencia Nacional sobre la acreditación, podrá formar parte de su primer proyecto del SVE!

10. MÁS INFORMACIÓN:

- La Guía del Programa Erasmus+
- Las Agencias Nacionales
- La Plataforma de Voluntariado (la base de las organizaciones acreditadas en el SVE) en el European Youth Portal.
- OTLAS
- Oportunidades para los jóvenes en el Programa Erasmus+